



CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES

4 AYUDAS PARA RESIDENCIA A DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL DE LA ULE

1. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

Se convocan 4 ayudas de Residencia en el Colegio Mayor San Isidoro en los siguientes términos:

- 2 ayudas para deportistas masculinos
- 2 ayudas para deportistas femeninas

El Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes abonará el 100% del total del alojamiento y manutención en apartamento doble en el Colegio Mayor San Isidoro.

El becado se alojará obligatoriamente durante el curso 2016/2017 en el Colegio Mayor San Isidoro. En el caso de no permanecer el curso completo en el Colegio deberá devolver el importe de la beca.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

CONDICIONES GENERALES

- a) Ser estudiante de la ULE deportista en activo, y estar considerado como deportista de Alto Nivel o Alto Rendimiento*.
- b) Estar matriculado de un mínimo de 60 créditos o de los necesarios para finalizar su titulación para el curso 2016/2017.
- c) En caso de ser ya estudiante universitario, tener superado al menos el 50% de los créditos matriculados en el curso 2015/2016.

3. PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes, de forma online mediante un formulario que se encuentra disponible en la página web del Área de Actividad Estudiantil hasta las **14 horas del día 2 de septiembre**. Para ello, se deberá rellenar el formulario, y tras ello recibirán un email con las instrucciones a seguir y la documentación a entregar (posteriormente se podrá pedir la documentación original para su cotejo). <http://servicios.unileon.es/actividad-estudiantil/>

4. SELECCIÓN DE BECARIOS

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión presidida por el Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes o persona en quien delegue, e integrada por la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo o persona en quien delegue, el Director del



Área de Deportes, la Directora del Colegio Mayor San Isidoro y un representante de la Junta de Estudiantes.

La valoración se realizará en función del nivel deportivo* y del expediente académico.

5. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS

El Vicerrector efectuará el nombramiento de becarios, cuya lista, se hará pública el día 5 de septiembre, en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Responsabilidad Social, Cultura y Deportes (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana) y en la página web de la Universidad.

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda recibida de cualquier Institución Pública o Privada para la misma finalidad.

6. RESCISION DE LAS AYUDAS

Estas ayudas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Responsabilidad Social, Cultura y Deporte a propuesta justificada del Director de Deportes o del Director del Colegio Mayor San Isidoro. El disfrute de una de estas ayudas no presupone la obtención de un diploma, y no compromete al Vicerrectorado a posteriores renovaciones.

León, 29 de julio de 2016

EL VICERRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CULTURA Y DEPORTES

Fdo.: Isidoro Martínez Martín

* DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL, ALTO RENDIMIENTO Y ALTO NIVEL ULE

PRIMERO. Tendrán la consideración de deportistas universitarios de Alto Nivel:

- Quienes figuren como tal en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDO. Tendrán la consideración de deportistas universitarios de Alto Rendimiento:

- Quienes figuren en las relaciones elaboradas anualmente por el Consejo Superior de Deportes y por las Comunidades Autónomas en colaboración con las Federaciones Deportivas Nacionales.

TERCERO. Tendrán la consideración de deportistas universitarios de Alto Nivel ULE:

- Los deportistas destacados que obtengan valoración positiva por parte de la Comisión Técnica del Servicio de Deportes de la ULE.